Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 178 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE LA MURALLA POSTERIOR, SOBRE LA CALLE PTE. H. MORINIGO; Y LA VEREDA SOBRE LA CALLE LIDIO CANO, PARA EL NUEVO CEMENTERIO LOCAL.-

Mariano Roque Alonso, 06 de Febrero de 2.020

VISTO: El Memorándum Nº 062/2.020, de fecha 31 de Enero de 2.020, de la Dirección General de Obras e Infraestructura de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum remite el Plano de la Muralla posterior, donde también se incluye el de la vereda, correspondiente al nuevo cementerio local, firmado por el Lic. Miguel López, Director de la mencionada Dependencia Municipal, a los efectos de su aprobación.----------

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" en su ***Artículo 12*** "De las Funciones Municipales" establece que *"...las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones... en materia de infraestructura pública y servicios; a-) La construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del Municipio..."*. Además, ***el Artículo 51*** de la misma Ley establece Deberes y Atribuciones del Intendente, ***inc b,*** *"promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, Vetarlas"*, ***inc t,*** *"efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales"*.----------

POR TANTO; basados en las disposiciones legales arriba mencionadas, y en el ***Artículo 51, inc b*** de la misma Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en uso de sus atribuciones, la Intendenta Municipal de la ciudad de Mariano Roque Alonso.----------

RESUELVE:

1º APROBAR el Plano de la Muralla posterior, sobre la calle Pte. H. Morinigo, y la vereda sobre la calle Lidio Cano, para el nuevo local del Cementerio local, según el Plano anexo presentado por la Dirección de Obras, que forma parte de ésta Resolución, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

2º TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.----------

Secretaría Gral.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Norma Valiente
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Dirección de Obras

MEMORANDUM 062/2.020

DE	:	*Dirección de Obras e Infraestructura*
A	:	*Intendencia*
REF	:	*Aprobación plano*
FECHA	:	*31 de Enero de 2.020*

A través del presente solicitamos la aprobación de plano de muralla posterior hacia la calle Pte. H. Morinigo y vereda frontal sobre la calle Lidio Cano para el cementerio local nuevo.

Se anexa plano.

Sin otro particular.-

Lic. Miguel A. López
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
31 ENE. 2020
Recibido: Fabiola Fretes
a las 10:30 Horas

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN FECHA:
31 ENE. 2020
A las: 13:20 horas
Responsable:

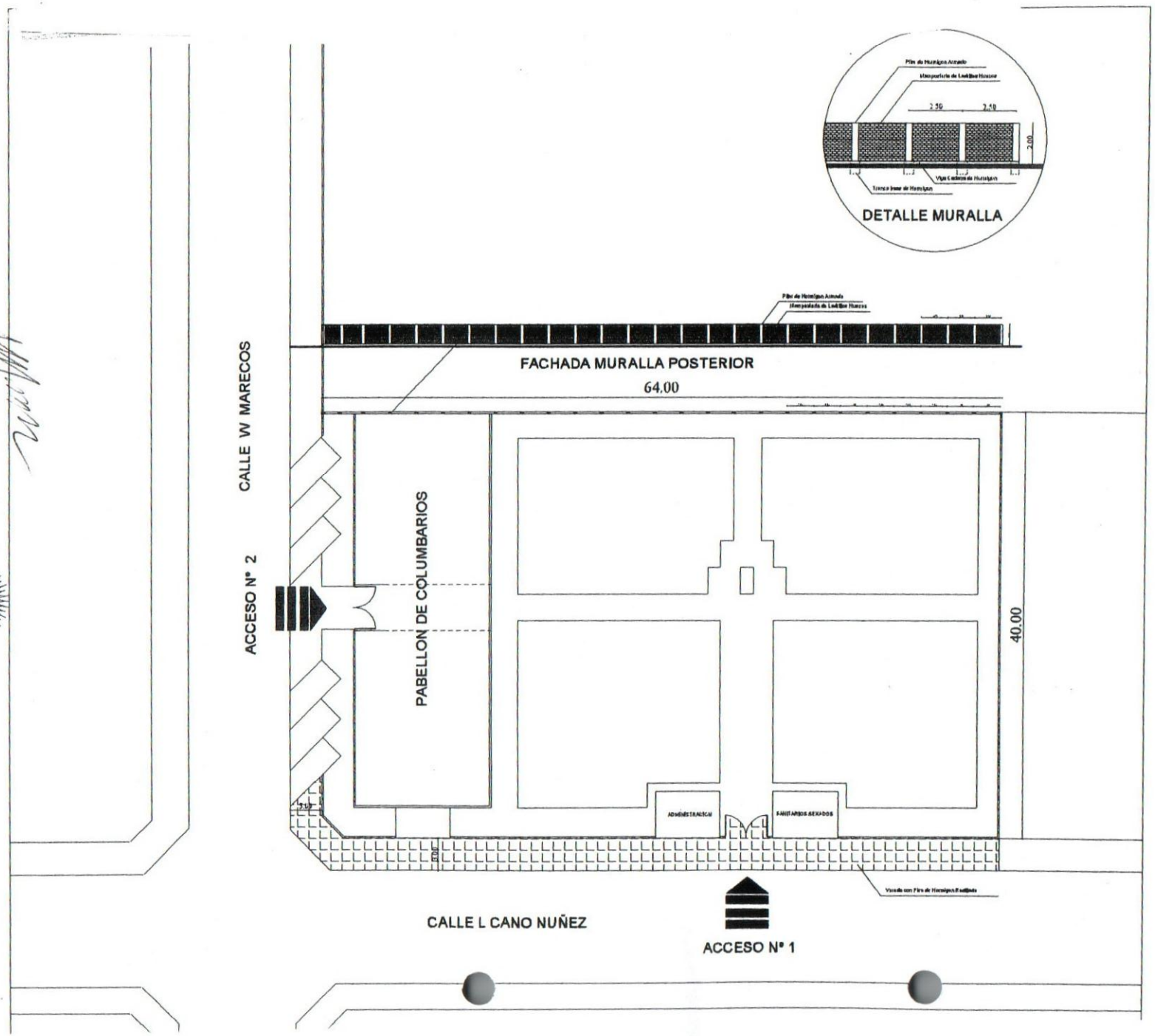

Lic. Miguel A. López
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura